

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Literal d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

Nro.	Denominación del servicio	Como acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas o dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio	Tipos de canales disponibles de atención presencial	Servicio automatizado	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Servicio de Transporte Marítimo de Carga	<ul style="list-style-type: none"> *Revisar el itinerario de tráfico marítimo vigente emitido por la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial (SPTMF), para las embarcaciones que cubren la Ruta GYE - San Cristóbal - Santa Cruz. *Solicitar turno de ingreso con la Operadora Portuaria de Carga para Galápagos (OPCG) de turno. *Asistir en la fecha y hora indicada. *Elaborar el Bill of Lading de la carga a ser transportada, conforme a los datos provistos en la guía de transporte. *Elaborar la declaración de la carga ante la Agencia de Bioseguridad y Control para Galápagos (ABG). *Recepción de la carga por parte de la OPCG. (conforme a la disponibilidad de tonelaje de la embarcación) 	<ul style="list-style-type: none"> *Para carga peligrosa se debe contar con un Permiso de transporte emitido por la SPTMF. *Para transporte de vehículos/máquinaria se debe contar con una Resolución de ingreso emitida por el CGREG y un permiso de transporte emitido por la SPTMF. *Guía de Remisión del transportista que entrega la carga, con las características (peso/volumen). *Declaración de la carga a ser transportada ante la Agencia de Bioseguridad y Control para Galápagos (ABG). 	<ul style="list-style-type: none"> *Elaboración del BL (Bill of Lading) con la información presentada en la guía del transportista, donde constará los valores a cancelar por flete marítimo. *Control de los servicios de flete marítimo por medio de transferencia/deducción. *Consolidación, y embarque de la carga, por parte de la OPCG, en la embarcación que realizará el transporte. 	<ul style="list-style-type: none"> De lunes a viernes (0800h - 1700h) Sábados (0800h - 1200h) 	El costo del flete depende del tipo de producto o carga a transportar, consultar tarifario de flete marítimo de carga emitido por MTOP.	De 03 - 05 días aparte del zarpe de la embarcación	<ul style="list-style-type: none"> *Particulares *Empresas *Entidades públicas 	Oficina Administrativa TRANSNAVE	<ul style="list-style-type: none"> Av 09 de Octubre #416 y Chile, Edificio CITYBANK - 4to Piso Teléfono 042567700 	<ul style="list-style-type: none"> - Ventanilla de servicios. - Vistas in situ 	No aplica	No aplica	No aplica	414 usuarios	891 usuarios	100%

31 de diciembre de 2022

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL D):

RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL D):

CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:

NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:

Anual

Dirección Comercial

CPFG-EMS: Juan Carlos Moscoso

moscoso@transnave.gob.ec

04-2567700 ext 715